



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N. 426 - - - - -

( 02 JUL 2013 )

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Beca de Creación en Danza de la Convocatoria de Danza 2013, Programa Distrital de Estímulos y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados”.

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013  
y

#### CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013, El Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 052, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2013”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso Beca de Creación en Danza, se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en la página Web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Beca de Creación en Danza.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 denominado “¿En qué consiste la *Beca de Creación en Danza*”, apartado “Monto total a otorgar: **Ciento treinta y dos millones de pesos m/cte., (\$132.000.000)**, distribuidos a través de *cinco (5)* estímulos económicos de veintiséis millones cuatrocientos mil pesos m/cte., (**\$26.400.000**) para cada una de las categorías.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 25 de Abril de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron veintinueve (29) propuestas para el Concurso Beca de Creación en Danza de conformidad con lo establecido en el cronograma del concurso y el 26 de Abril de 2013 se recibió una (1) propuesta extemporánea.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 26 de abril de 2013 el listado de inscritos.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N. 426 - - - -

( 02 JUL 2013 )

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 14 de mayo de 2013, el listado de inscritos habilitados, no habilitados y aquellas que deben subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 15 y 16 de mayo de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 21 de mayo de 2013 el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Beca de Creación en Danza determinando que de las veintinueve (29) propuestas presentadas oportunamente, veinticinco (25) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que según lo establecido en el numeral 4 "Jurados" de las condiciones generales del Concurso Beca de Creación en Danza "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 248 del 17 de mayo de 2013 se designaron como jurados del Concurso a: Rafael Mario Palacios Callejas, C.C. No. 15.508.053, Rosario Jaramillo Mora, C.C. No. 35.460.212, Pedro Jesús Osorio Arellano, Pasaporte No. 6868431.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1 Criterios de Evaluación del Concurso Beca de Creación en Danza a tener en cuenta por parte del jurado son:

- *Desarrollo y solidez conceptual de la propuesta (40%).*
- *Innovación y originalidad de la propuesta (30%).*
- *Factibilidad técnica y presupuestal de la propuesta. Se valorará especialmente el reconocimiento económico al trabajo profesional de los participantes en el proceso creativo. (20%).*
- *Trayectoria del director, coreógrafo o creador (10%)*

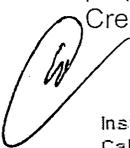
Que según acta de recomendación de fecha 20 de junio de 2013, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del Concurso Beca de Creación en Danza, se recomienda seleccionar como ganadores a las agrupaciones con mayor puntaje, que se señalan en la parte resolutive del presente acto.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1o:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso Beca de Creación en Danza, Convocatoria de Danza 2013 del Programa Distrital de Estímulos a:

  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N. 426 - - - - -

( 02 JUL 2013 )

**Categoría Danzas del Mundo**

Nº de Inscripción	Nombre del proponente	Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Estímulo Económico
EDACBCDBC60010	ALIVE TAP	JULIAN ALBERTO GARCES OCORO	C.C. 94,509,576	85,5	\$26,400,000

**Categoría Danza Tradición y Proyección Folclórica Colombiana**

Nº de Inscripción	Nombre del proponente	Nit	Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Estímulo Económico
EDACBCDBC60019	ASOCIACION COMPAÑIA AMERICADANZA GRUPO CULTURAL SIGLA COMPAÑIA AMERICADANZA	830118344-8	SANDRA PILAR GUAPACHA	C.C 52,275,212	87	\$26,400,000

**Categoría Danza Contemporánea**

Nº de Inscripción	Nombre del proponente	Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Estímulo Económico
EDACBCDBC60015	KURUKENE	FLORESMIRO RODRIGUEZ MAZABEL	C.C 14,443,354	95,2	\$26,400,000

**Categoría Danza Urbana**

Nº de Inscripción	Nombre del proponente	Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Estímulo Económico
EDACBCDBC60028	LATIN ROCKERS	FREDY ANDRES RODRIGUEZ ROMERO	C.C 80,122,869	89,2	\$26,400,000

**Categoría Ballet**

Nº de Inscripción	Nombre del proponente	Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Estímulo Económico
EDACBCDBC60020	PSOASCOREOLAB	CHARLES VODOZ	C.E. 293924	81,2	\$26,400,000

**ARTÍCULO 2º.** El estímulo económico se entregará en:

- *Un primer desembolso, equivalente al 50% del valor de la beca, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga la beca al ganador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N. 426 - - - - -

( 02 JUL 2013 )

- **Un segundo desembolso**, equivalente al 30% del valor de la beca, al vencimiento del primer mes de iniciada la creación y entrega del informe de avance de actividades aprobado por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y
- **Un último desembolso** por el 20% restante del valor de la beca, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos.

Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 314
Objeto	Beca de Creación en Danza
Valor	\$132.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	05 de marzo de 2013

**PARÁGRAFO 2º.** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 denominado "Ganadores".

**ARTÍCULO 4º:** Los ganadores deberán constituir garantías a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, constituidas en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO**, por valor del veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. **b) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al período de ejecución de la propuesta. Parágrafo. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extra contractual en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la póliza.

**ARTÍCULO 5º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se les solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N. 426 - - - - -

( 02 JUL 2013 )

de que así proceda.

**ARTÍCULO 6º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 31 de diciembre de 2013.

**ARTÍCULO 7º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

**ARTÍCULO 8º.** Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), de la presente resolución.

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá a los,

02 JUL 2013

  
**ALBA JANETH REYES SUAREZ**  
Subdirectora de las Artes (E)

 Aprobó revisión: Sandra Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado   
Carlos Hernán Aristizábal Gómez – Profesional Especializado  
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
HUMANANA